

**INFORME
VALORACIÓN OFERTAS
PROPOSICIONES PRESENTADAS AL
CONCURSO PÚBLICO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES
NOUS ESPAIS TORRENT SAU**

Procedimiento de adjudicación del contrato: Trámite: Valoración Proposiciones. SOBRE ÚNICO

Visto el Informe de valoración de la documentación administrativa evacuado por la Directora de Administración de fecha 11 de marzo de 2026, por el cual **se dan por excluidas del procedimiento** por no ser correcta la documentación administrativa requerida para participar en el concurso las ofertas presentadas por las empresas:

NÚM.	NOMBRE
1	ICISER, S.L.
3	WLIP LABOR INTEGRACION, S.L.
7	GRUP LIMMON 1979, S.L.U.

y, por tanto, visto que las empresas que concurren en la presente licitación son las 4 siguientes:

NÚM.	NOMBRE	
2	INTEGRA MGSI CEE VALENCIA, S.L.	1
4	INTERIM IMPULSA, S.L.U.	2
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	3
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	4

se procede así a realizar la valoración de las ofertas admitidas que concurren a la licitación.

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS

De acuerdo con lo estipulado en el punto 6º – Criterios de valoración y adjudicación – del Pliego de Cláusulas Técnicas de la contratación (bases técnicas del contrato), los criterios de valoración y adjudicación serán los siguientes:

6.1.- Oferta económica (máx. 80 puntos)

“Se otorgarán 80 puntos a la oferta económica que presente una mayor baja respecto al presupuesto base de licitación y no incurra en temeridad, según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas y al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 0 puntos a la oferta que iguale el presupuesto base de licitación.

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 80 puntos, y el resto se valorará según la siguiente fórmula:

$$Poe = Pmax \left[1 - \left(\frac{Bmax - Bo}{Bmax} \right) \right]$$

Donde:

Poe = puntuación obtenida por la oferta económica que se está analizando

Pmax = puntuación que se adjudica a la mayor baja (80 puntos)

Bo = baja de la oferta analizada respecto del presupuesto de licitación (en €)

Bmax = baja máxima respecto del presupuesto de licitación (en €)

Para el caso de empate, se seguirá el artículo 147 LCSP17, y, de llegar el caso de tener que hacer un sorteo que prevé el mencionado artículo, se hará según determine por resolución motivada el señor consejero delegado previo informe técnico.”

Por tanto, procede en primer lugar comprobar la existencia o no de que alguna de las ofertas incurra en temeridad, según estipulan las bases técnicas del concurso (art. 85 Reglamento Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RD 1098/2021), según el cual:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

(...)

4. Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

Así pues, el cálculo de la media de las ofertas presentadas arroja el siguiente resultado:

NÚM.	LICITANTE	OFERTA ECONOMICA
2	INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L.	64.593,00 €
4	INTERIM IMPULSA, S.L.	51.906,54 €
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	54.890,07 €
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	76.003,80 €

La media de las 4 ofertas presentadas asciende a **61.848,35 €**, pero para considerar ofertas temerarias o desproporcionadas habrá que calcular en primer lugar qué ofertas exceden de esa media en 10 puntos porcentuales, es decir, cuáles superan los **68.033,19 €**, para realizar un nuevo cálculo de la media.

Únicamente la oferta 6 LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L. supera ese 10% de la media, por lo que se excluye del cálculo de la nueva media:

Media ofertas presentadas		61.848,35 €
Ofertas SUPERIORES en 10 puntos		68.033,19 €
Ofertas que descartar en el cómputo:		
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	76.003,80 €

En consecuencia, se realiza un nuevo cálculo de la media con las 3 ofertas restantes, es decir:

NÚM.	LICITANTE	OFERTA ECONOMICA
2	INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L.	64.593,00 €
4	INTERIM IMPULSA, S.L.	51.906,54 €
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	54.890,07 €

La media de estas 3 ofertas económicas es de **57.129,87 €**, con lo que habría que considerar temerarias aquellas que sean inferiores en el 10% de esa media, es decir inferiores a **51.416,88 €**. Como se puede observar no existe ninguna oferta inferior a esa cantidad, por lo que ninguna puede considerarse temeraria o anormalmente baja ateniéndose a los criterios estipulados en el pliego de condiciones.

Por consiguiente, el siguiente paso sería valorar y otorgar los puntos correspondientes a la oferta económica, asignando los **80 puntos a la oferta con mayor baja**, es decir la núm. 4 INTERIM IMPULSA, S.L. y al resto según la fórmula prevista en los pliegos, quedando puntuados de la siguiente manera:

NÚM.	LICITANTE	OFERTA ECONOMICA	BAJA	Poe
4	INTERIM IMPULSA, S.L.	51.906,54 €	38.093,46 €	80,00
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	54.890,07 €	35.109,93 €	73,73
2	INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L.	64.593,00 €	25.407,00 €	53,36
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	76.003,80 €	13.996,20 €	29,39

6.2.- Mejora: bolsa de horas (máx. 20 puntos)

“Se valorará con un máximo de 20 puntos la oferta que incluya una bolsa de hasta 35 horas al año sin coste adicional para la empresa para atender circunstancias ordinarias o extraordinarias que requieran un mayor servicio de limpieza y/o desinfección.

La empresa podrá hacer uso de las mismas, tratándose de una circunstancia previsible u ordinaria avisando al contratista con 3 días de antelación mínima, y, tratándose de una circunstancia extraordinaria, con al menos 1 día natural de antelación.

La oferta que presente la mayor mejora obtendrá los 20 puntos máximos, y el resto de las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

$$Pmh = Pmax \left(\frac{Ho}{Hmax} \right)$$

Donde:

Pmh = puntuación obtenida por la oferta que se está analizando

Pmax = puntuación que se adjudica a la mayor bolsa (20 puntos)

Ho = bolsa de horas ofertadas

Hmax = bolsa de horas máxima ofertada"

Dado que los 4 aspirantes han ofertado la mayor bolsa de horas para los dos años de contrato más el tercero de prórroga (35 por año), la puntuación será la misma todos ellos, que queda así reflejada:

NÚM.	LICITANTE	BOLSA HORAS	Pmh
2	INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L.	105	20,00
4	INTERIM IMPULSA, S.L.	105	20,00
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	105	20,00
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	105	20,00

Por tanto, la puntuación global obtenida por los 4 licitadores, según los dos criterios con fórmulas matemáticas a evaluar según el pliego, será la siguiente:

$$PT \text{ (máx. 100)} = Poe \text{ (máx. 80)} + Pmh \text{ (máx. 20)}$$

Donde PT es la puntuación total, Poe la puntuación de la oferta económica y Pmh la puntuación de la mejora en bolsa de horas

NÚM.	LICITANTE	Poe	Pmh	PT
4	INTERIM IMPULSA, S.L.	80,00	20,00	100,00
5	JERA AVANZA LEVANTE, S.L.	73,73	20,00	93,73
2	INTEGRA MGSÍ CEE VALENCIA, S.L.	53,36	20,00	73,36
6	LIMPIEZAS IBEROLIMP, S.L.	29,39	20,00	49,39

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Vistas las valoraciones realizadas por los criterios de oferta económica y mejora de bolsa de horas, se propone la adjudicación a la oferta que ha obtenido la mayor puntuación (100):

NÚM.	LICITANTE
4	INTERIM IMPULSA, S.L.

Lo que se eleva al órgano técnico de contratación para que conste lo que corresponda.

En Torrent, a 20 de marzo de 2026

El director financiero,